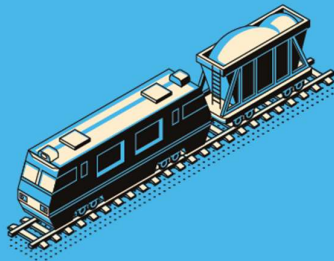


JST | SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE



INFORME PRELIMINAR DE SUCESO FERROVIARIO

Expediente: EX-2022-76881560- -APN-JST#MTR

Tipo de suceso: accidente

Título: Explosión en cabina de conducción de locomotora en la playa ferroviaria Ing. Jacobacci

Tren y operadora: Locomotora Henschel 104. Tren Patagónico SA

Lugar: Veinticinco de Mayo, Río Negro

Día y hora: 23 de julio del 2022, 10:50 (hora local)

Dirección Nacional de Investigación de Sucesos Ferroviarios

*primero
la gente*



Ministerio de Transporte
Argentina



Junta de Seguridad en el Transporte

Florida 361, piso 8

Argentina, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C1005AAG

(54+11) 4382-8890/91

www.argentina.gob.ar/jst

info@jst.gob.ar

Publicado por la JST. En caso de utilizar este material de forma total o parcial se sugiere citar según el siguiente formato: Explosión en cabina de conducción de locomotora en la playa ferroviaria Ingeniero Jacobacci. Junta de Seguridad en el Transporte, 2023.

El presente informe se encuentra disponible en www.argentina.gob.ar/jst



ÍNDICE

ADVERTENCIA	3
NOTA DE INTRODUCCIÓN	4
LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS	5
1. INFORMACIÓN SOBRE LOS HECHOS	6
1.1. RESEÑA DEL SUCESO Y ENTORNO	6
1.2. INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS FERROVIARIOS INVOLUCRADOS.....	6
1.2.1. <i>Personal operativo</i>	<i>6</i>
1.2.2. <i>Material rodante.....</i>	<i>7</i>
1.2.3. <i>Infraestructura y superestructura</i>	<i>7</i>
1.2.4. <i>Sistema de señalización.....</i>	<i>7</i>
1.2.5. <i>Sistemas de comunicación</i>	<i>7</i>
1.3. SECUENCIA FÁCTICA.....	7
1.3.1. <i>Estado final del tren</i>	<i>7</i>
1.3.2. <i>Afectación del servicio.....</i>	<i>7</i>
1.3.3. <i>Activación del plan de contingencias ferroviarias y servicios públicos.....</i>	<i>7</i>
1.4. DAÑOS OCASIONADOS POR EL SUCESO	7
1.4.1. <i>Daños a personas.....</i>	<i>7</i>
1.4.2. <i>Daños del material rodante.....</i>	<i>7</i>
1.4.3. <i>Datos meteorológicos</i>	<i>8</i>
1.6. MAPAS DE ACTORES VINCULADOS AL SUCESO.....	8
2. LIMITACIONES	8
3. NOTA FINAL.....	9



ADVERTENCIA

La Junta de Seguridad en el Transporte es un organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Transporte de la Nación, con autarquía económico-financiera, personalidad jurídica propia y capacidad para actuar en el ámbito del derecho público y privado. Su misión es contribuir a la seguridad en el transporte a través de la investigación de accidentes y la emisión de recomendaciones y acciones eficaces.

De conformidad con la Ley 27514, Resolución 170/2018 y Ley General de Ferrocarriles Argentinos 2873, la presente investigación tiene carácter estrictamente técnico, y su información y documentación no deben generar presunción de culpa ni responsabilidad administrativa, civil o penal.

Esta investigación ha sido efectuada con el único y fundamental objetivo de prevenir accidentes e incidentes, según lo establecido en el artículo 18 de la Ley 27514.



NOTA DE INTRODUCCIÓN

La Junta de Seguridad en el Transporte (JST) adopta el modelo sistémico para el análisis de los accidentes e incidentes del modo ferroviario, el cual fue validado y difundido por organismos líderes en la investigación de accidentes e incidentes a nivel internacional.

Las premisas centrales del modelo sistémico de investigación son las siguientes:

- Las acciones u omisiones del personal operativo de primera línea y las fallas técnicas del equipamiento, constituyen los factores desencadenantes o inmediatos del evento. Estos son el punto de partida de la investigación y son analizados con referencia a las defensas del sistema ferroviario, así como a otros factores, en muchos casos alejados en tiempo y espacio del momento preciso de desencadenamiento del evento.
- Las defensas del sistema ferroviario detectan, contienen y ayudan a recuperar las consecuencias de las acciones u omisiones del personal operativo de primera línea y/o las fallas técnicas del equipamiento. Las defensas se agrupan bajo tres entidades genéricas: tecnología, normativa (incluyendo procedimientos) y entrenamiento.
- Finalmente, los factores que permiten comprender el desempeño del personal operativo de primera línea y/o la ocurrencia de fallas técnicas, y explicar las fallas en las defensas, están generalmente alejados en el tiempo y el espacio del momento de desencadenamiento del evento. Son denominados factores sistémicos y están vinculados estrechamente a elementos tales como, el contexto de la operación, las normas y procedimientos, la capacitación del personal, la gestión de la seguridad operacional por parte de la organización a la que reporta el personal operativo y la infraestructura.

La contribución del modelo sistémico de investigación de accidentes es tanto teórica como metodológica y práctica. Esto promueve el desarrollo de recomendaciones de amplio alcance, orientadas a mejorar el sistema de transporte ferroviario.



LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

ADIFSE: Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado

CNRT: Comisión Nacional de Regulación del Transporte

FIT: Feria Internacional de Turismo de América Latina

1. INFORMACIÓN SOBRE LOS HECHOS

1.1. Reseña del suceso y entorno

El 23 de julio de 2022, a las 10:50 aproximadamente, la locomotora Henschel 104, perteneciente a la empresa Tren Patagónico SA, sufrió una explosión en su cabina de conducción, mientras se encontraba realizando maniobras en la playa ferroviaria Ingeniero Jacobacci, provincia de Río Negro.



Figura 1. Locomotora 104 expuesta en la Feria Internacional de Turismo, llevada a cabo en el predio de la Sociedad Rural, CABA. Fuente: JST, 2022

1.2. Información de los sistemas ferroviarios involucrados

1.2.1. Personal operativo

En el accidente se vieron involucrados el conductor y dos ayudantes del conductor. Sus certificaciones se encuentran en proceso de análisis.



1.2.2. Material rodante

Aspectos generales de la locomotora 104: marca Henschel, tipo 2-8-2, trocha 750 mm.

1.2.3. Infraestructura y superestructura

A determinar.

1.2.4. Sistema de señalización

A determinar.

1.2.5. Sistemas de comunicación

A determinar.

1.3. Secuencia fáctica

1.3.1. Estado final del tren

Mientras la locomotora Henschel 104 se encontraba realizando maniobras en la playa Ing. Jacobacci, se produjo una explosión en el interior de la caja de fuego, la cual afectó la cabina de conducción donde se encontraba el personal. De forma posterior al suceso, la locomotora prestó servicio con normalidad.

1.3.2. Afectación del servicio

A determinar.

1.3.3. Activación del plan de contingencias ferroviarias y servicios públicos

A determinar.

1.4. Daños ocasionados por el suceso

1.4.1. Daños a personas

El accidente ocasionó lesiones graves en dos personas de la dotación.

1.4.2. Daños del material rodante

A determinar.



1.4.3. Datos meteorológicos

A determinar.

1.6. Mapas de actores vinculados al suceso

Tren Patagónico SA es propiedad de la provincia de Río Negro. La empresa tiene la concesión de servicios de pasajeros y de cargas en la línea Ferrocarril General Roca de la red ferroviaria argentina, entre Carmen de Patagones y San Carlos de Bariloche. También opera la sección rionegrina de La Trochita. Anteriormente, el servicio era explotado por Ferrocarriles Argentinos. La empresa cuenta con una Gerencia de Seguridad Operacional, en cumplimiento de la Resolución 170/2018.

La Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) tiene como función controlar y fiscalizar el transporte terrestre de jurisdicción nacional. En cuanto al ámbito ferroviario, su competencia abarca los trenes de la región metropolitana, los trenes de pasajeros de larga distancia y el transporte ferroviario de cargas. Debe fiscalizar la actividad realizada por el concesionario de transporte y controlar el cumplimiento de las normas vigentes y la ejecución del contrato de concesión. Mediante la Gerencia de Control Técnico Ferroviario, ejerce el control de todos los ferrocarriles del país en materia de mantenimiento, seguridad y accidentes.

La Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIFSE) tiene a cargo la administración de la infraestructura ferroviaria y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes. La empresa cuenta con una Gerencia de Seguridad Operacional, en cumplimiento de la Resolución 170/2018.

El Ministerio de Transporte, a través de sus secretarías de Gestión, Planificación y Articulación de Transporte y de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario, regula el sistema y tiene la potestad para definir contratos, normas y procedimientos vigentes.

2. LIMITACIONES

Al momento de presentar este informe, se encuentra pendiente la realización de entrevistas y el envío de información solicitada a diferentes actores del sistema vinculados al suceso.



3. NOTA FINAL

Aquí se presentan datos preliminares y provisionales, sujetos a modificaciones conforme avance la investigación. El análisis de la información fáctica, las conclusiones y los productos de seguridad operacional solo serán publicados en el Informe de Seguridad Operacional final.